ACTA No. 011-GADML- 2023
SESION ORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde, y, los señores concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Además se cuenta con la presencia del Ab. Luis Fernando Patiño Pullaguari-Procurador Síndico, y la Ab. Mayra Cruz- Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis y Resolución para la autorización de la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para el lastrado de 250m desde la Avenida Interoceánica El Triunfo.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a la constatación del quorum, interviene el Lcdo. José Luis Morocho, quien da a conocer que mediante ENCARGO No. GADML-A-2023-009-E de fecha 9 de marzo del 2023, suscrito por el Lcdo. Rene Grefa-Alcalde del Cantón Loreto, le encarga para que presida la sesión de concejo el día jueves 09 de marzo de 2023, a partir de las 14h00, por tener que realizar gestiones en las oficinas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en la ciudad de Coca. Por lo tanto está legalmente encargado para presidir la sesión. En tal razón, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Lcdo. José Luis Morocho, Vicealcalde y encargado para presidir la sesión de concejo, y los señores Concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Se cuenta con la mayoría del Concejo Municipal por ende existe quorum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**.- Una vez constatado el quórum reglamentario, el Lcdo. José Luis Morocho, procede a instalar la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con cinco minutos (14h05). **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Por secretaria se da lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración del Concejo por el señor Vicealcalde. Solicita la palabra la **Concejala Yesenia Palma** quien propone que se apruebe el orden del dia. Esta moción apoya la **Concejala Noemí Chimbo**. Se califica la propuesta y el señor Vicealcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala Noemí Chimbo a favor, Concejala Yesenia Palma a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Concejal Tlgo. Jairo Salazar a favor, y, Lcdo. José Luis Morocho a favor de la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE:**

ARTÍCULO UNO.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaria se procede a dar lectura el acta y resoluciones de la sesión ordinaria Nro. 10 del día dos de marzo del año 2023; culminada la lectura queda a consideración del Legislativo. **Solicita la palabra la Concejala Yesenia Palma,** quien mociona que se apruebe el acta anterior número diez de la sesión anterior sin ninguna modificación ya que consta todo lo tratado en la sesión. Esta moción apoya la **Concejala Noemí Chimbo**. Se califica la propuesta y el Lcdo. José Luis Morocho solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Sr. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar a favor, y, señor Lcdo. José Luis Morocho por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el acta numero diez (10) de la sesion ordinaria del Concejo Municipal efectuada el dia jueves dos de marzo del dos mil veintitres, sin ninguna modificación. **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA HUIRUNO, PARA EL LASTRADO DE 250M DESDE LA AVENIDA INTEROCEÁNICA EL TRIUNFO. Interviene el Lcdo. José Luis Morocho,** quien previo al análisis respectivo por parte de los concejales solicita al Procurador Sindico para que exponga sobre el tema. **Interviene el Ab. Luis Fernando Patiño- Procurador Síndico,** quien manifiesta que existe la solicitud con fecha 25 de agosto del 2020, para que se ayude con la maquinaria para la apertura y lastrado de una vía en el sector El Triunfo perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno, con la cual se beneficiaran siete familias, la solicitud es suscrita por los señores Tanguila Andi Francisco José, Alvarado Huatatoca Zoila Rosa María, Plaza Guagua Andrés Enrique, Minaya Marcillo Maira Mirella, Rodríguez Minaya Edgar Danilo, Cedeño Cedeño José Alberto, Royer Fabián Tapia Grefa, y Abg. Jaime Rodrigo Rueda Quezada; con este documento se ha realizado el tramite pertinente, y con fecha 7 de febrero del 2023, mediante memorando nro. GADML-CMVUI-2023-0173-M, el Ing. Holger Vizcaíno, Coordinador de Mantenimiento Vial, Urbano e Infraestructura, remite el informe técnico para el lastrado de 250 metros desde la Avenida Interoceánica –El Triunfo perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno, manifiesta que se ha realizado la inspección y hace un análisis de la maquinaria que se necesita y los aportes que realizaran tanto del GAD Municipal como del GAD parroquial, determinando un plazo de cinco días para la ejecución de los trabajos sin contar días de lluvia, en este sentido el Director de Obras Publicas mediante memorando Nro. GADML-DOPM-2023-096-M, solicita que se trate en sesión de concejo para que efectúen la autorización o no autorización de los trabajos; así mismo mediante oficio 058-UP-GADPRAH de fecha 7 de febrero del 2023, suscrito por el Lcdo. Froilán Cesar Yumbo Narváez, Presidente del GAD Parroquial Ávila Huiruno, solicita que se continúe con el proceso para la firma de convenio de cooperación interinstitucional para el lastrado de 250 metros desde la vía desde la Avenida Interoceánica- El Triunfo perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno, para lo cual como contraparte aportaran con un volquete, el operador de volquete, mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria del GAD Parroquial con su respectivo técnico, combustible para la maquinaria del GAD Parroquial y transporte del personal así como del combustible. Con este pedido solicita el Ing. Holger Vizcaino se proceda

con el borrador del convenio; en tal virtud se la elaborado el respectivo borrador tentativo del convenio interinstitucional para que se traslade a conocimiento del concejo municipal para su respectiva información, análisis, discusión y resolución respectiva.- Hasta ahí el informe señores concejales. **Interviene El Lcdo. José Luis Morocho**.- quien manifiesta, gracias señor Jurídico, quiero pedirle al concejo que analicemos este tema minuciosamente, ya que estamos a pocos días de concluir con nuestro periodo, y creo que por lo menos en este poco tiempo se debería destinar la maquinaria para hacer el mantenimiento de calles del casco urbano, ya hemos apoyado durante toda la administración al sector rural, y lo justo sería dejar arreglando las calles del casco urbano; además analizando el pedido creo que no se van a beneficiar siete familias porque no están habitando en ese sector; así mismo revisando el convenio el municipio va aportar con cinco volquetas pero no consta una retroexcavadora que sería necesario para cargar el material, creo que hay que revisar bien el borrador del convenio; dejo a consideración del concejo el borrador del convenio para el análisis respectivo. **Interviene El Concejal Leonardo Puraquilla**.- quien expresa, con un atento saludo a cada uno de ustedes, y analizando el punto del orden del día para la autorización de la suscripción del convenio con el GAD Parroquial Ávila Huiruno, coincido con el criterio del señor vicealcalde, primero como van a llevar el material sino consta una retroexcavadora, así mismo sería necesario de pedir un informe al coordinador del equipo caminero, que nos haga conocer cuántas máquinas están dañadas y cuantas están prestando servicios; de igual forma cuantos convenios de vialidad están ejecutados y cuantos falta por ejecutarse, considerando que ya estamos a dos meses que se concluya nuestro periodo de gestión, también hay que tomar en cuenta que se está programando el convenio para una semana pero por razones invernales y por daños de la maquinaria no se puede ejecutar en el tiempo programado, y a veces por no hacer las cosas bien se deja inconclusa las obras. De igual manera es responsabilidad del municipio dar una buena imagen el casco urbano, hay barrios que se ha dejado los trabajos inconclusos y la gente ha quedado inconforme, tal es el caso de los barrios Los Vergeles, 13 de Enero y Nuestra Señora de Loreto, por cuanto la maquinaria se ha traslado a otros sitios en la parte rural, por eso creo que en este poco tiempo se cumpla con los compromisos que ya hemos autorizado y no vayamos a quedar mal con otro convenio, mejor sería que gestionen con la nueva administración, por lo tanto mi recomendación seria que se dediquen al casco urbano, la avenida principal y las calles se dé el respectivo mantenimiento. **Interviene la Concejala Yesenia Palma**.- manifiesta, acogiendo las palabras del señor Vicealcalde y del compañero Puraquilla, de alguna u otra manera como concejal he estado averiguando de este convenio, porque a última hora quieren que se les autorice el convenio, es verdad que los solicitantes tienen terrenos allí, pero no están habitando, entonces más bien creo que es algún compromiso del señor alcalde, pero hay que tomar en cuenta que estamos a pocos días de concluir con esta administración, y en lo que compete a la parte urbana ni en los sectores de la zona urbana marginal no se ha cumplido a cabalidad con el mantenimiento vial; también sería importante que de parte del Director de Obras Publicas y del Coordinador de Mantenimiento Vial nos informen porque la mayoría de la maquinaria esta en los talleres, por eso no se está cumpliendo con los otros convenios que están firmados; no podemos comprometernos con otro convenio, mi opinión seria para que gestionen con la nueva administración. **Interviene la Concejal Noemí Chimbo,** quien manifiesta, acogiendo las palabras de los compañeros concejales, es cierto que aquí en el casco urbano no hemos realizado el mantenimiento de calles por eso no estoy de acuerdo con este convenio, y más bien que se destine la maquinaria al casco

urbano de Loreto. **Interviene el Concejal Jairo Salazar**, quien expresa, de alguna manera es un apoyo para los sectores, al escuchar a ustedes esa parte que probablemente no de mayor beneficio a varias familias entonces no creo que es prudente aprobar el convenio, pero tendríamos que sacar alguna resolución. **Interviene el Lcdo. José Luis Morocho**, quien solicita que por secretaria se de lectura al memorando Nro. GADML-CMVUI-2023-0326-M, de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Holger Vizcaíno Salazar, Coordinador de Mantenimiento Vial, Urbano e Infraestructura, y que en su parte pertinente dice: "Señor Vicealcalde, al disponer de varias disposiciones de atender con la maquinaria y equipo caminero para realizar terraplenes, de los que detallo a continuación: *Terraplén en Recinto San Francisco - Dahuano ayuda social; Terraplén para construcción de una casa comunal en Recinto Aya Urco; Terraplén y ampliación de área para construcción de cabaña centro turístico Samay Pakcha; Terraplén para construcción de vivienda en barrio San Francisco- comunidad 24 de Mayo ayuda social; Terraplén en área escolar y centro poblado de Tío Yaku-Dahuano.* Me permito comunicar que no se puede atender estos pedidos en vista que la maquinaria se encuentra paralizada por falta de repuestos..." Con estos antecedentes el Lcdo. Morocho solicita al pleno del concejo tomar una resolución. **El Concejal Leonardo Puraquilla** mociona que se acoja el informe presentado por el Ing. Holger Vizcaino mediante memorando Nro. GADML-CMVUI-2023-0326-M, con el cual se menciona que la maquinaria se encuentra paralizada por falta de repuestos, por lo tanto no se autoriza al Ejecutivo Municipal la suscripción del convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para el lastrado de 250m desde la Avenida Interoceánica El Triunfo; la otra resolución seria, solicitar al Ejecutivo que presente ante el pleno del concejo el cronograma de avance y cierre de convenios en materia vial, aprobados por el concejo; y, la última resolución, se exhorte al señor alcalde realice exclusivamente los trabajos de mantenimiento de calles y avenidas en el casco urbano y urbano marginal de Loreto. Esta Moción **Apoya la Concejala Yesenia Palma**. Se califica la propuesta y el señor Vicealcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla, a favor. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar a favor, y, Lcdo. José Luis Morocho por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO**.- Se niega la autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para el Lastrado de 250m desde la Avenida Interoceánica El Triunfo, en virtud del memorando nro. GADML-CMVUI-2023-0326-M, de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por el ing. Holger Vizcaíno, Coordinador de Mantenimiento Vial, Urbano e Infraestructura, con el cual hace conocer que la maquinaria se encuentra paralizada por falta de repuestos. **ARTICULO DOS**.- Solicitar al señor Alcalde se presente ante el pleno del Concejo el cronograma de avance y cierre de convenios en materia vial aprobados por el concejo. **ARTICULO TRES**.- Exhortar al Ejecutivo Municipal realice exclusivamente los trabajos de mantenimiento de calles y avenidas en el casco urbano y urbano marginal de Loreto. **SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.** Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el Lcdo. José Luis Morocho, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14H45) del día jueves nueve de marzo del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.

Lcdo. José Luis Morocho
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO

Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy
CONCEJALA

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL